



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 147 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 18 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando Nº 2927-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 110-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA- UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 414-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a traves del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, la estructura orgánica y funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Supremo Nº 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la referida Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 18 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal, el mismo que fue modificado mediante Resolución Directoral Nº 008, 010, 014, 020, 021, 024, 025, 027, 029, 032, 034, 036, 038, 040, 043, 045, 048, 049, 056, 060, 061, 066, 067, 070, 073, 079, 080, 086, 088, 090, 091, 093, 094, 097, 098, 099, 105, 106, 110, 111, 112, 115, 121,125, 126,128, 130, 131, 134 y 140-144-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA;

Que, mediante Memorando Nº 2927-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, la Oficina de Administración, adjunta el Informe Técnico Nº 110-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio que sustenta técnicamente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, requiriendo la inclusión de OCHO (08) procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ID PAC	TIPO DE PROCEDIMIEN TO	DENOMINACION	VALOR ESTIMADO S/.	FORMA DE MODIFICACI ON DEL PAC
1	321	Acuerdo Marco	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA SEDE CENTRAL	148,002.73	INCLUIR
2	322	Concurso Público	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE INSPECTOR (SUPERVISIÓN) PARA LA CONSTRUCCION DE UN REMOLCADOR 20 TBP	427,335.00	INCLUIR
3	323	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS GRUAS DE LA EMBARCACION ISLA CHINCHA	95,104.28	INCLUIR
4	324	Concurso Publico	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA PROYECTO INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CULEBRA, DISTRITO DE HUAC -HUAS, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO CODIGO SNIP 236000	500,400.00	INCLUIR
5	325	Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA PROYECTO INSTALACION DE LA REPRESA PAQCHA EN EL DISTRITO DE ANCO HUALLO -CHINCHEROS APURIMAC CODIGO SNIP 2174404	127,353.27	INCLUIR
6	326	Concurso Publico	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE PROYECTO INSTALACION DE LA REPRESA PAQCHA EN EL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS APURIMAC. CODIGO UNICO DE INVERSIONES SNIP 2174404	514,719.63	INCLUIR
7	327	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TELEFONIA FIJA E INTERNET (LINEA PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA) DE INTERCONEXION ENTRE SEDES PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL-AGRO RURAL	360,000.00	INCLUIR
8	328	Acuerdo Marco	ADQUISICION DE 310 COLCHONES PARA LA DIRECCIÓN DE ABONOS	71,896.60	INCLUIR



Que, mediante Memorandos Nº 2436,2414,2434,2444,2445,2478 y 2435 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2635, 2625 y Previsión Presupuestal N°050,051,053,029,054-2019 correspondiente a las adquisiciones solicitadas por las áreas usuarias, las mismas que a la fecha cuentan con saldo presupuestal y/o Previsión Presupuestal para la ejecución de las contrataciones incorporadas, de acuerdo a la verificación realizada en el Sistema SIAF por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señalado en su Informe Técnico Nº 110-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP recepcionado con fecha 16 de diciembre de 2019;



Que, mediante Informe Legal Nº 414-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal concluye que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de AGRO RURAL, solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe citado en forma precedente, resulta viable legalmente al enmarcarse dentro de los supuestos de verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, previstos en los numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, razón por la cual es factible emitir el correspondiente acto resolutivo que apruebe la referida modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de enero de 2019, y modificatorias, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones" y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y modificatorias y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Quincuagésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 18 de enero de 2019 a efectos de incluir Ocho (08) procedimientos, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2019 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Av. República de Chile Nº 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Mg. José Angelio Fangherlini Casal
Director de la Oficina de Administración

ANEXO

N°	ID PAC	TIPO DE PROCEDIMIEN TO	DENOMINACION	VALOR ESTIMADO S/.	FORMA DE MODIFICACI ON DEL PAC
1	321	Acuerdo Marco	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA SEDE CENTRAL	148,002.73	INCLUIR
2	322	Concurso Público	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE INSPECTOR (SUPERVISIÓN) PARA LA CONSTRUCCION DE UN REMOLCADOR 20 TBP	427,335.00	INCLUIR
3	323	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS GRUAS DE LA EMBARCACION ISLA CHINCHA	95,104.28	INCLUIR
4	324	Concurso Publico	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA PROYECTO INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CULEBRA, DISTRITO DE HUAC -HUAS, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO CODIGO SNIP 236000	500,400.00	INCLUIR
5	325	Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA PROYECTO INSTALACION DE LA REPRESA PAQCHA EN EL DISTRITO DE ANCO HUALLO -CHINCHEROS APURIMAC CODIGO SNIP 2174404	127,353.27	INCLUIR
6	326	Concurso Publico	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE PROYECTO INSTALACION DE LA REPRESA PAQCHA EN EL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS APURIMAC. CODIGO UNICO DE INVERSIONES SNIP 2174404	514,719.63	INCLUIR
7	327	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TELEFONIA FIJA E INTERNET (LINEA PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA) DE INTERCONEXION ENTRE SEDES PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL-AGRO RURAL	360,000.00	INCLUIR
8	328	Acuerdo Marco	ADQUISICION DE 310 COLCHONES PARA LA DIRECCIÓN DE ABONOS	71,896.60	INCLUIR

